

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420160037600

Por ser procedente la solicitud de la demandada, por secretaría y realícese la actualización de los correspondientes oficios de levantamiento de medidas cautelares y diligénciense los mismos en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f015ba1fab1230589e5438b42b5b123a22a2b13829c684b31bb4ad7065621f11
Documento generado en 29/11/2023 02:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>